

Acta número Dieciséis: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las catorce horas del día treinta y uno de marzo del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades, Acuerda:

Acuerdo número Uno: Se eroga la cantidad de Cinco Mil Treinta y nueve Dólares con noventa y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$5,039.98), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 4, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 295.04
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 172.61
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 102.10
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 11.35
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 128.25

54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$	63.17
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	10.00
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	23.40
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	6.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$	152.10
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$	700.10
54116	LIBROS,TEXTOS,UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$	262.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	228.03
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$	95.94
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	231.33
54204	SERVICIO DE CORREOS	\$	3.00
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$	248.20
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$	184.56
54308	SERVICIOS DE LAVANDERIA Y PLANCHADO	\$	30.00
54309	SERVICIOS DE LABORATORIOS	\$	31.64
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$	214.30
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$	84.65

54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 442.22
54505	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 180.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 1,139.99
TOTAL		\$ 5,039.98

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: El Concejo Municipal Considerando que el próximo 4 de Abril del presente año, se realizara el lavado General del Mercado Municipal y tomando en consideración que para realizar un lavado general es necesario contar con el apoyo del Cuerpo de Bomberos y personal de esta Municipalidad, este Concejo Municipal Acuerda: Cerrar las instalaciones del Mercado Municipal el próximo lunes 4 de Abril del presente año, razón por la que no habrán ingresos por el cobro de Tasas Municipales correspondiente a esa fecha en dicho Mercado. Certifíquese y comuníquese.

Acuerdo número Tres: El Concejo Municipal, Considerando que en el Acuerdo número 7 del Acta 53 de fecha 20 de Octubre del año 2015, se prorrogó el Contrato de Servicio de Internet Dedicado para la Alcaldía Municipal de Antigua y considerando que en esa fecha que se autorizó la prórroga del Contrato, aún no había entrado en vigencia el cobro del Impuesto de Contribución Especial para seguridad equivalente al 5% sobre el monto facturado, por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Autorizar el pago de \$ 688.85 correspondiente al pago del 5% del Impuesto de Contribución Especial para seguridad que ha sido aprobado por el Gobierno Central, sobre el monto facturado del Servicio de Internet Dedicado para la Alcaldía Municipal de Antigua con la empresa TELECOMODA S.A. de C.V..

2- Erogar la cantidad de Seiscientos Ochenta y Ocho Dólares con ochenta y cinco centavos de dólar (\$688.85), para pagar la cuota mensual de \$ 57.4040 a la empresa TELECOMODA S.A. de C.V. por el servicio de Internet Dedicado para esta Alcaldía. Estos pagos se comprobarán con

facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 55599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Vista la nota presentada por el Gerente General de esta Alcaldía y la Secretaria de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, en la cual manifiestan que es necesario realizar las pruebas del Polígrafo a los aspirantes a Agentes Municipales de esta Alcaldía previo a su contratación, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Contratar a la empresa Grupo de Asesor de Seguridad Integral S.A. de C.V. para realizar 28 evaluaciones polígrafas a los aspirantes a Agentes del Cuerpo de Agentes Municipales para esta Alcaldía Municipal, por un valor de \$ 27.50 cada una, precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Setecientos Setenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$770.00), para pagar a la empresa Grupo de Asesor de Seguridad Integral S.A. de C.V. la realización de 28 evaluaciones polígrafas a los aspirantes a Agentes del Cuerpo de Agentes Municipales. Estos pagos de comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicarán a la asignación 54599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Vista la nota presentada por el señor Gilberto Pérez, Gerente General de esta Alcaldía y la Licda. Karla de los Ángeles Ruiz, Secretaria de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, en la cual manifiestan que es necesario realizar las pruebas Psicológicas a los aspirantes a Agentes Municipales de esta Alcaldía previo a su contratación, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Contratar los servicios del Psicólogo Rafael Antonio Menjivar López, para realizar 28 evaluaciones Psicológicas y dos sondeos complementarios a los aspirantes a Agentes del Cuerpo de Agentes Municipales para esta Alcaldía Municipal, por un valor de \$ 22.04 cada una, precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Seiscientos Diecisiete Dólares con Doce centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$617.12), para pagar al Psicólogo la pruebas Psicológicas de 28 aspirantes a Agentes del Cuerpo de Agentes Municipales. Estos pagos de comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicarán a la asignación 54599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Vista la nota presentada por el señor Wilfredo Salvador Serrano Arias, Presidente del Comité Administrativo del Complejo Deportivo de Jardines de la Hacienda, en la cual hace del conocimiento que donará una Arma de fuego tipo escopeta marca ----- modelo -----, con número de Matrícula número de Fuego -----, Numero de Registro ----- calibre -----, largo de cañon 22, serie -----, Pavón negro, para uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales que sean delegados específicamente en las en las Instalaciones del Complejo Deportivo de Jardines de la Hacienda de este Municipio.

2-Facultar al Licenciado Edwin Gilberto Orellana, Síndico Municipal para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, suscriba escritura de donación de una escopeta marca ----- con número de Matrícula para Arma de Fuego ----- calibre ----- Pavón negro a favor de esta Municipalidad. Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Siete: Reintegrar al Encargado del Fondo Circulante la cantidad de Cuarenta y Seis Dólares con seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$46.06), valor correspondiente al pago de servicios de energía eléctrica de la Caseta ubicada en el Pasaje 6, atrás de la Iglesia de Nuestra Señora de la Paz en Jardines de la Hacienda, con número de NIS 5167013, a nombre de esta Alcaldía Municipal que esta por vencer su pago, en consecuencia se Eroga la cantidad de Cuarenta y Seis Dólares con seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$46.06) de la asignación 54201 del Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Instruir a la Licenciada-----, para realizar las gestiones necesarias a efecto de registrar todos los inmuebles pertenecientes a esta Municipalidad, para lo cual se le concede un plazo prudencial de 90 días hábiles para efectuar la inscripción de los mismos cualquiera que sea la causa. Certifíquese y notifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número nueve: Vista la nota presentada por el señor ----- Secretario de la Junta Directiva Asociación Comunal Cantón El Carmen, en el cual hace del conocimiento del Concejo Municipal que están realizando un Proyecto llamado “Ampliación de Red de Agua Potable en la Comunidad del Catón el Carmen Zona Sur” en conjunto con la Municipalidad de San Salvador, por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

Nombrar la Comisión que dará el seguimiento necesario al Proyecto Ampliación de Red de agua potable en la Comunidad del Catón El Carmen Zona Sur, a las siguientes personas:

- 1-Licda. Zoila Milagro Navas, Alcaldesa Municipal
 - 2-Ing. José Roberto Munguía Palomo, Segundo Regidor Propietario
 - 3-Ing. Jorge Alberto Menjívar, Cuarto Regidor propietario
 - 4-Lic. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sexta Regidora Propietaria
 - 5-Ing. Eduardo de Jesús Hernández, Tercer Regidor Suplente
 - 6-Sr. Gilberto Pérez, Gerente General
 - 7-Ing. José Mario Monroy Cañas, Gerente de Planificación
 - 8-Sra. Marta Silvia Chicas de Sánchez, Jefa de Promoción Social
- Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Diez: Vista la nota presentada por la Administradora del Mercado Municipal, en la cual solicita la autorización de gastos para la celebración 25 Aniversario de haber sido fundado el Mercado Municipal, este Concejo Municipal, Acuerda:

- 1-Aprobar la cantidad de \$1,000.00 para sufragar gastos que se ocasionen en la celebración de 25 Aniversario de haber sido fundado el Mercado Saludable este próximo 11 de Abril del presente año.
- 2-Erogar la cantidad de Mil Dólares (\$1,000.00) de los Estados Unidos de América para sufragar los gastos que se ocasionen en la celebración del 25 Aniversario del Mercado Saludable. Estos gastos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 54314 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once:Se eroga la cantidad de Tres Mil Doce Dólares con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,012.40), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 5, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 25.50
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 147.76
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 1,114.96

54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 11.80
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 2.70
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 1,709.68
TOTAL		\$ 3,012.40

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Se autoriza a la Señora Secretaria Municipal, para que Ordene la Elaboración de tres sellos con las siguientes leyendas “un sello redondo con la Leyenda: “Secretaria Municipal de Antigua Cuscatlán y al centro el escudo de El Salvador”, un sello con la Leyenda “Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, Alcaldía, al centro el escudo de El Salvador” y un sello con la leyenda “Recibido Secretaria Municipal, fechador, hora, recibo por”. Se instruye Secretaria Municipal, para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que es necesario mantener al día los pagos de los recibos de los servicios todas las casetas de Vigilancia distribuidas en todo el todo el Municipio.

II-Que el fin específico de cada una de las Casetas de Vigilancia es la Seguridad de los Vecinos de las Zona de cada una de las casetas por lo que Este Concejo Municipal Acuerda:

Que todo Consumo de energía eléctrica y agua potable de todas las Casetas que se encuentran dentro de las Colonias, a partir del mes de Mayo, serán cancelados los recibos de los servicios antes mencionados por los vecinos, residentes, Juntas Directivas de las Colonias o Urbanizaciones de cada zona según la ubicación de cada Caseta de Vigilancia, como una contribución de parte de los vecinos de cada zona. Certifíquese y Comuníquese.

Acuerdo número Catorce: Se eroga la cantidad Seiscientos Treinta y Seis Dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$636.14), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 6, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 1.05
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 226.85
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 85.00
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 75.45
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 48.22
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 8.90
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 9.43
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 159.02
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 22.22
TOTAL		\$ 636.14

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Vista la nota presentada por la Contadora Municipal, en la que informa de los resultados que dan origen a la diferencia de la Cuenta 24301 Bienes Inmuebles, como seguimiento a las presuntas deficiencias identificadas por los Auditores de la Corte de Cuentas de la Republica, en virtud de la Auditoria Financiera del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2014; y después de haber realizado el análisis, este Concejo Municipal Acuerda: Autorizar a la Contadora Municipal para que realice los ajustes correspondientes en el periodo contable de marzo del presente año, con el propósito de conciliar saldos con la Unidad de Activo Fijo y el Departamento de Contabilidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal